JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2015-5572 *Notificación de sentencia en procedimiento de Seguridad Social 330/2014.*

Doña María de las Mercedes Díez Garretas, secretario judicial del Juzgado de lo Social N° 2 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social, con el n° 0000330/2014 a instancia de MARÍA CARMEN GÓMEZ VÁZQUEZ frente a LÁZARO MANUEL ASTARLOA MARTÍNEZ, MUTUA MONTAÑESA MATEPSS N° 7, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

Que desestimando la demanda formulada por MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ VÁZQUEZ frente al INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, LÁZARO ASTARLOA MARTÍNEZ Y MUTUA MONTAÑESA, debo absolver y absuelvo a los mismos de las pretensiones deducidas en su contra, y en consecuencia, declarar que la actora no se encuentra afecta a incapacidad permanente en grado de parcial ni total derivada de enfermedad profesional.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma podrá interponer recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de CINCO días hábiles a contar desde el siguiente a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a LÁZARO MANUEL ASTARLOA MARTÍNEZ, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Cantabria y colocación en el tablón de de anuncios.

Santander, 14 de abril de 2015.
La secretaria judicial,
María de las Mercedes Díez Garretas.

2015/5572

CVE-2015-5572